



**Convenio Especifico ITCR – FUNDATEC para el uso de plataforma e-learning: TEC Digital**

Este acuerdo se establece entre el "Instituto Tecnológico de Costa Rica", en adelante denominado "ITCR", con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro mil – cero cuarenta y dos ciento cuarenta y cinco – cero siete, representado por **Eugenio Trejos Benavides**, mayor, casado, con Maestría en Administración Pública, vecino de Heredia, con cédula de identidad número nueve – cero cuarenta y uno – ochocientos ochenta, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día diecisiete de mayo del dos mil siete; publicado en La Gaceta Número ciento cuarenta y ocho del mismo año y el señor **JOSÉ JACINTO BRENES MOLINA**, mayor, casado, Licenciado en Filología, vecino de Cartago, La Pitahaya, Residencial San Antonio, casa ciento treinta y tres, cédula de identidad tres-cero doscientos- cero quinientos veinte, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, en adelante denominada "FUNDATEC", inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Registro Mercantil, al Tomo ochenta y nueve, Folio ciento treinta y cinco, Asiento cuatrocientos veinticinco, cargo que nombramiento vigente a la fecha, según consta del documento inscrito al Registro Nacional Personas Jurídicas Sección Automatizadas, al Tomo quinientos setenta y tres, Asiento cuarenta y dos mil ciento veintiséis, consecutivo uno secuencia dos; acordamos suscribir el presente convenio, que se registrá por el siguiente clausulado:

Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Dirección de Cooperación  
Documento Tramitado  
por la Dirección de Cooperación

**Considerando:**

1. Que la misión del ITCR es *"Contribuir al desarrollo integral del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico-tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales, desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional"*.
2. Que la FUNDATEC es un elemento fundamental para realizar la vinculación externa del ITCR, y tiene dentro de sus objetivos, los siguientes:
  - a. *Colaborar en el fortalecimiento de los vínculos entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y los sectores público y privado costarricense por medio de una mayor proyección de las actividades de investigación y extensión.*
  - b. *Proporcionar las condiciones para un mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la experiencia de los profesionales del Instituto en sus respectivas disciplinas.*
  - c. *Crear nuevas fuentes de financiamiento para la Institución Fundadora.*
  - d. *Contribuir al logro de los propósitos que establezca el Plan de Desarrollo Institucional del Fundador, especialmente en las áreas de investigación y extensión.*
  - e. *Ofrecer al sector productivo del país el apoyo profesional para el desarrollo tecnológico del sector.*
  - f. *Fortalecer los vínculos entre el ITCR y el sector público y privado, mediante el desarrollo de actividades de investigación y asesoría.*
  - g. *Generar y coordinar programas de capacitación de corto plazo, dirigida a la atención de necesidades específicas de sectores, empresas o instituciones*

ASESORIA LEGAL  
V. B. O.

3. Que el Consejo Institucional aprobó recientemente la inclusión de políticas específicas relacionadas con la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza – aprendizaje, con un énfasis especial en los programas de posgrado y educación continua.
4. Que el ITCR ejecuta muchos de sus programas de posgrado y educación continua *a través de la administración de la FUNDATEC.*
5. Que la Vicerrectoría de Docencia tiene a su cargo el programa de incorporación de tecnologías de información y comunicación, a través del proyecto TEC – Digital y actualmente se está en desarrollo la plataforma de software libre .LRN, la cual será utilizada en el ITCR para sus cursos regulares.
6. Es de interés institucional, tanto para el ITCR como para la FUNDATEC utilizar una misma plataforma, lo que permitirá un proceso de conocimiento y dominio mayor tanto para profesores como para estudiantes. A los efectos del cabal cumplimiento del fin público que cobija el desarrollo de la actividad de vinculación externa permitida por la Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico.

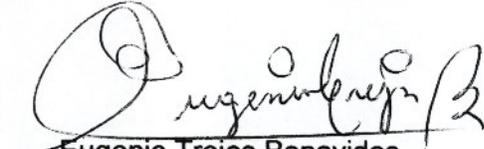
**Se acuerda:**

1. El ITCR pondrá a disposición de la FUNDATEC, para los programas del ITCR que ella administre, la utilización de la plataforma e-learning desarrollada a través del proyecto TEC – Digital.
2. El ITCR se compromete a que toda actividad de capacitación externa de carácter permanente y no permanente así como los programas de grado que se realizan en coadyuvancia de la Fundatec, deben brindarse utilizando la plataforma TEC-Digital.
3. La FUNDATEC por la utilización de esta plataforma, trasladará la suma de \$ 2 (dos dólares moneda de USA o su equivalente en moneda nacional) por cada matrícula que se realice en todos los proyectos de vinculación que realice el ITCR en coadyuvancia de la Fundatec, siendo éstos dentro del área de capacitación permanente y no permanente, así como programas de grado. Adicionalmente cada proyecto de vinculación externa del ITCR realizado en coadyuvancia de la Fundatec deberá pagar sumas adicionales por otros servicios (video conferencias, montaje de material de e-learning, etc.) que no correspondan al indicado en esta tarifa básica, y que estarán establecidos en un cuadro tarifario que para tal efecto establecerá la Vicerrectoría de Docencia en conjunto con la Dirección Ejecutiva de la Fundatec.
4. Esta suma la trasladará la Fundatec al proyecto TEC-Digital de la Vicerrectoría de Docencia inscrito en la Fundatec. Estos fondos serán utilizados para el desarrollo del mismo programa. Esta suma se revisará anualmente por la Vicerrectoría de Docencia y la Dirección Ejecutiva de la Fundatec y podrá ser negociada para proyectos específicos.

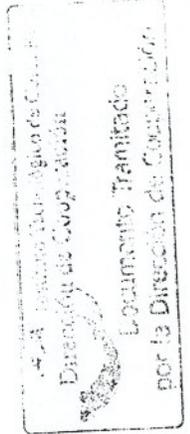


5. La implementación de este convenio específico será coordinada una vez que sea firmado, por la Vicerrectoría de Docencia y la Dirección Ejecutiva de Fundatec.

Estando de acuerdo ambas partes firmamos en la Ciudad de Cartago a los 22 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

  
Eugenio Trejos Benavides  
Rector ITCR

  
Jose Jacinto Brenes Molina  
Presidente Fundatec



  
  
Vo.Bo.